



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA

BACHILLERATO AGROPECUARIO

NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000005

<b>Fecha</b>	2025-10-06		
<b>Tercero</b>	VARIOS	<b>Identificación</b>	99999999999-0
<b>Dirección</b>		<b>Teléfono</b>	
<b>Detalle</b>	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).		

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor</b>
2.3.2.01.01.004.01.03.01	Implementos Deportivos	23,521,072.00
	<b>TOTAL</b>	<b>23,521,072.00</b>
SON: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.		

SANDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO

C.C 13.105.551

Rector

Aprobó

RUTH MARIELA VILLOTA MERINO

Contador Público

T.P 212099-T

Elaboró



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL N° 03-2025.**

En atención a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de suministro de Implementos deportivos, mediante la modalidad de Régimen Especial.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa El Hormiguero requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el suministro de implementos deportivos, que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. Se hace necesario dotar de Implementos deportivos con el fin de garantizar al máximo la educación completa de los estudiantes y estos implementos deportivos que permitan al alumno complementar su enseñanza con la práctica de los diferentes deportes y realizar el aprovechamiento del tiempo libre de manera sana y en convivencia

La adquisición de Implementos deportivos es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales. Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras y en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento. Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un proceso de contratación para la adquisición de implementos deportivos, para que de manera rápida se atienda las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Institución Educativa

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

#### **2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR**

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:





SURTIDOS				
12	46161500	SET DE CONOS PLASTICOS X 3 UNIDADES DECORATIVOS DE SILICONA PARA ENTRENAMIENTO CADA UNO TIENE 30 CM DE DIAMETRO Y 22 CM DE BASE	SET	40
13	41111900	CRONOMETRO DIGITAL, UNIDAD DE MEDICIÓN 1/100 DE SEGUNDO CON PILA	UNIDAD	10
14	60141000	PELOTAS PEQUEÑAS CON LETRAS ELABORADAS DE CAUCHO PVC NUMERO 2 SU DIAMETRO ES DE 9CM EN COLORES LLAMATIVOS EN RELIEVE	UNIDAD	30
15	46161500	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO AGILIDAD DE CAUCHO DE TAMAÑO PEQUEÑO DE 5CM ALTURA EN MATERIA DE POLIPROPILENO EN COLORES	UNIDAD	51
16	49221500	MALLA VOLEIBOL 12 MT EN PE TRENADO DE 3 MM, TEJIDA EN CUADROS DE 10X10 CM •MEDIDAS OFICIALES FIVB •9,5 MT LARGO X 1 MT ALTO •REBORDES EN CUERO SINTÉTICO A BASE DE PU DE 5 CM Y 7 CM EN LA PARTE SUPERIOR	UNIDAD	5

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

#### 3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

##### 3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa El Hormiguero de El Charco requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

##### 3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del suministro de Implementos deportivos que la institución educativa El Hormiguero ha considerado oportuno cotizar el suministro con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
 BACHILLERATO AGROPECUARIO  
 NIT: 840001065-0      CÓDIGO DANE: 252250000307

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	U. DE MEDIDA	CANT	COT. 01 VALOR UNITARIO	COT.02 VALOR UNITARIO	COT.03 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR DE REFERENCIA
<b>I.E EL HORMIGUERO</b>									
1	49161500	BALONES DE MICROFUTBOLL PROFESIONAL LAMINADO COLOR BLANCO, CON TIPO DE COSTURA COSIDO A MAQUINA DIAMETRO 24CM, PESO 420 A 450 G, CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62CM,	UNIDAD	20	145.000	145.200	145.123	145.108	145.000
2	49161500	BALONES DE FUTBOL #5 PERÍMETRO DE ENTRE 68 Y 70 CM (DIÁMETRO ENTRE 21,65 Y 22,29 CM)	UNIDAD	18	145.000	145.200	145.123	145.108	145.000
3	49161600	BALONES PARA BALONCESTO NO 7; EN CUERO, REFERENCIA 6, PESO 500-540GR, CIRCUNFERENCIA 72-74 DE ESTRUCTURA VULCANIZADO O MODELADO, CIBIERTA PVC	UNIDAD	20	105.000	105.231	105.100	105.110	105.000
4	49161600	BALONES DE VOLEIBOL LAMINADO MEDIDAS 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO	UNIDAD	18	145.000	145.200	145.123	145.108	145.000
5	60131100	PITOS LISO, PULIDO Y BRILLANTE. PESO APROXIMADO: 15 GRAMOS. DIMENSIONES: W, H, L, 25 X 29 X 59 M.M. CAPACIDAD: INTENSIDAD DE LA NOTA, 120 DB.LINEA ECONOMICO	UNIDAD	10	18.000	18.200	18.147	18.116	18.000
6	49221500	TABLAS DE APOYO PLANILLERAS ACRILICA CON GANCHO PLASTICO PARA FUTBOL TAMAÑO OFICIO TAMAÑO DE LA PANCHA 1/8, LARGO POR ANCHO 34CM X 23CM, CON ESPESOR DE 2MM	UNIDAD	8	26.009	26.100	26.010	26.040	26.009
7	56101500	COLCHONETAS DEPORTIVAS EN NYLON DE 2 M X 1 METRO X 0.8CM EN COLOR GRIS EN ESPUMA ROSADA	UNIDAD	15	280.000	280.214	280.156	280.123	280.000
8	49211800	LAZO PARA SALTO PLASTICO DE 5 MMX 2,8METROS CON MANGO HERGONOMICO EN	UNIDAD	50	12.000	12.050	12.030	12.027	12.000







REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

12	46161500	SET DE CONOS PLASTICOS X 3 UNIDADES DECORATIVOS DE SILICONA PARA ENTRENAMIENTO CADA UNO TIENE 30 CM DE DIAMETRO Y 22 CM DE BASE	SET	40	25.000
13	41111900	CRONOMETRO DIGITAL, UNIDAD DE MEDICIÓN 1/100 DE SEGUNDO CON PILA	UNIDAD	10	50.000
14	60141000	PELOTAS PEQUEÑAS CON LETRAS ELABORADAS DE CAUCHO PVC NUMERO 2 SU DIAMETRO ES DE 9CM EN COLORES LLAMATIVOS EN RELIEVE	UNIDAD	30	18.000
15	46161500	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO AGILIDAD DE CAUCHO DE TAMAÑO PEQUEÑO DE 5CM ALTURA EN MATERIA DE POLIPROPILENO EN COLORES	UNIDAD	51	13.000
16	49221500	MALLA VOLEIBOL 12 MT EN PE TRENADO DE 3 MM, TEJIDA EN CUADROS DE 10X10 CM •MEDIDAS OFICIALES FIVB •9,5 MT LARGO X 1 MT ALTO •REBORDES EN CUERO SINTÉTICO A BASE DE PU DE 5 CM Y 7 CM EN LA PARTE SUPERIOR	UNIDAD	5	180.000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

### 3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa El Hormiguero expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000005, rubro presupuestal 2.3.2.01.01.004.01.03.01 Implementos Deportivos del 06 de octubre de 2025, correspondiente a recursos transferidos por Ministerio de Educación 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000005	2.3.2.01.01.004.01.03.01 Implementos Deportivos	\$23.521.072

### 3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa El Hormiguero pagara al contratista en un pago, una vez se realice el suministro a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:



- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

#### **4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El Plazo general de ejecución contractual será de 5 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa El Hormiguero del municipio de El Charco (N).

#### **5. CAPACIDAD JURIDICA:**

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
  - b) Fotocopia del RUT.
  - c) Certificado de matrícula mercantil original
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA

BACHILLERATO AGROPECUARIO

NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

- j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
  - k) Certificado de afiliación a pensión.
  - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
  - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
    - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
    - b) Certificado de matrícula mercantil
    - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
    - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
    - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
    - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
    - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
    - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
    - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
    - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
    - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
    - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa El Hormiguero será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa El



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

Hormiguero verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

## **7. SUPERVISION:**

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa El Hormiguero, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

## **8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

### **8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

## **9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.**

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con



lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Rm	1
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad	Abreviatura		Categoría			Valoración
	R		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
	Ps		Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
	Pb		Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
	Cc		Probable(probablemente va a ocurrir)			4
	Cc		Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
Abreviatura		Categoría	Calificación		Valoración	
			Cualitativa	Monetaria		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
 BACHILLERATO AGROPECUARIO  
 NIT: 840001065-0    CÓDIGO DANE: 252250000307

Impacto	I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
Impacto	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	Re	Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
	Ra	Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	1	La Institución		2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

## 10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

## 11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

## 12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El Charco (N), 06 de octubre de 2025.

**SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO**  
C.C 13.105.551  
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

El Charco (N), 07 de octubre de 2025

SEÑORES:

**PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL  
OLANDY RINCONES ERAZO**

Aquine 3 Sector 1 Casa Numero A7  
PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa EL HORMIGUERO, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de implementos de Deportivos para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

**1. OBJETO**

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

**2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	U. DE MEDIDA	CANT
<b>I.E EL HORMIGUERO</b>				
1	49161500	BALONES DE MICROFUTBOLL PROFESIONAL LAMINADO COLOR BLANCO, CON TIPO DE COSTURA COSIDO A MAQUINA DIAMETRO 24CM, PESO 420 A 450 G, CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62CM,	UNIDAD	20





REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

12	46161500	SET DE CONOS PLÁSTICOS X 3 UNIDADES DECORATIVOS DE SILICONA PARA ENTRENAMIENTO CADA UNO TIENE 30 CM DE DIÁMETRO Y 22 CM DE BASE	SET	40
13	41111900	CRONOMETRO DIGITAL, UNIDAD DE MEDICIÓN 1/100 DE SEGUNDO CON PILA	UNIDAD	10
14	60141000	PELOTAS PEQUEÑAS CON LETRAS ELABORADAS DE CAUCHO PVC NUMERO 2 SU DIÁMETRO ES DE 9CM EN COLORES LLAMATIVOS EN RELIEVE	UNIDAD	30
15	46161500	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO AGILIDAD DE CAUCHO DE TAMAÑO PEQUEÑO DE 5CM ALTURA EN MATERIA DE POLIPROPILENO EN COLORES	UNIDAD	51
16	49221500	MALLA VOLEIBOL 12 MT EN PE TRENADO DE 3 MM, TEJIDA EN CUADROS DE 10X10 CM •MEDIDAS OFICIALES FIVB •9,5 MT LARGO X 1 MT ALTO •REBORDES EN CUERO SINTÉTICO A BASE DE PU DE 5 CM Y 7 CM EN LA PARTE SUPERIOR	UNIDAD	5

### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 5 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa El Hormiguero del Municipio de El Charco (N).

### 4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa El Hormiguero de El Charco realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.



- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa El Hormiguero en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$23.521.072), el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN vigencia 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	U. DE MEDIDA	CANT	COT. 01 VALOR UNITARIO
<b>I.E EL HORMIGUERO</b>					
1	49161500	BALONES DE MICROFUTBOLL PROFESIONAL LAMINADO COLOR BLANCO, CON TIPO DECOSTURA COSIDO A MAQUINA DIAMETRO 24CM, PESO 420 A 450 G, CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62CM,	UNIDAD	20	145.000
2	49161500	BALONES DE FUTBOL #5 PERÍMETRO DE ENTRE 68 Y 70 CM (DIÁMETRO ENTRE 21,65 Y 22,29 CM)	UNIDAD	18	145.000
3	49161600	BALONES PARA BALONCESTO NO 7; EN CUERO, REFERENCIA 6, PESO 500-540GR, CIRCUNFERENCIA 72-74 DE ESTRUCTURA VULCANIZADO O MODELADO, CIBIERTA PVC	UNIDAD	20	105.000
4	49161600	BALONES DE VOLEIBOL LAMINADO MEDIDAS 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO	UNIDAD	18	145.000
5	60131100	PITOS LISO, PULIDO Y BRILLANTE. PESO APROXIMADO: 15 GRAMOS. DIMENSIONES: W, H, L, 25 X 29 X 59 M.M. CAPACIDAD: INTENSIDAD DE LA NOTA, 120 DB.LINEA ECONOMICO	UNIDAD	10	18.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA      DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
 BACHILLERATO AGROPECUARIO  
 NIT: 840001065-0      CÓDIGO DANE: 252250000307

6	49221500	TABLAS DE APOYO PLANILLERAS ACRILICA CON GANCHO PLASTICO PARA FUTBOL TAMAÑO OFICIO TAMAÑO DE LA PANCHA 1/8, LARGO POR ANCHO 34CM X 23CM, CON ESPESOR DE 2MM	UNIDAD	8	26.009
7	56101500	COLCHONETAS DEPORTIVAS EN NYLON DE 2 M X 1 METRO X 0.8CM EN COLOR GRIS EN ESPUMA ROSADA	UNIDAD	15	280.000
8	49211800	LAZO PARA SALTO PLASTICO DE 5 MMX 2,8METROS CON MANGO HERGONOMICO EN PVC, EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50	12.000
9	49161600	BALONES PARA MINIBALONCESTO MEDIDAS 69 – 71CM, PESO 470 – 500 GRAMOS	UNIDAD	30	85.000
10	49211800	AROS HULA - HULA PLASTICOS DE 30 CM DE DIAMETRO DE COLORES DIFERENTES METERIAL DE PVC, ANTIDSLIZANTE PARA GIMNASIA	UNIDAD	80	12.500
11	49211800	LAZO CUERDA DE SALTAR DE POLIESTER DE 9 PIES CON ASASO MANGO DE MADERA DE LARGO 260CM EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	80	12.000
12	46161500	SET DE CONOS PLASTICOS X 3 UNIDADES DECORATIVOS DE SILICONA PARA ENTRENAMIENTO CADA UNO TIENE 30 CM DE DIAMETRO Y 22 CM DE BASE	SET	40	25.000
13	41111900	CRONOMETRO DIGITAL, UNIDAD DE MEDICIÓN 1/100 DE SEGNDO CON PILA	UNIDAD	10	50.000
14	60141000	PELOTAS PEQUEÑAS CON LETRAS ELABORADAS DE CAUCHO PVC NUMERO 2 SU DIAMETRO ES DE 9CM EN COLORES LLAMATIVOS EN RELIEVE	UNIDAD	30	18.000
15	46161500	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO AGILIDAD DE CAUCHO DE TAMAÑO PEQUEÑO DE 5CM ALTURA EN MATERILA DE POLIPROPILENO EN COLORES	UNIDAD	51	13.000
16	49221500	MALLA VOLEIBOL 12 MT EN PE TRENADO DE 3 MM, TEJIDA EN CUADROS DE 10X10 CM •MEDIDAS OFICIALES FIVB •9,5 MT LARGO X 1 MT ALTO •REBORDES EN CUERO SINTÉTICO A BASE DE PU DE 5 CM Y 7 CM EN LA PARTE SUPERIOR	UNIDAD	5	180.000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

## 6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa El Hormiguero expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000005, rubro presupuestal 2.3.2.01.01.004.01.03.01



Implementos Deportivos del 06 de octubre de 2025, correspondiente a recursos transferidos por Ministerio de Educación 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000005	2.3.2.01.01.004.01.03.01 Implementos Deportivos	\$23.521.072

## 7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero, el siete (07) de octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

## 8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del nueve (09) de octubre de 2025, en la Institución Educativa El Hormiguero, ubicada en el Municipio de El Charco (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

## 9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa El Hormiguero y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

### 9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa El Hormiguero se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

### 9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA



La Institución Educativa El Hormiguero rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

#### 10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa EL HORMIGUERO evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa EL HORMIGUERO y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

#### 11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 07 de octubre de 2025 hasta las 10:00 am del 09 de octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	09 de octubre de 2025



Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	09 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	14 de octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	09 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	14 de octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	10 de octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	16 de octubre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

## CAPITULO I

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

#### 1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

#### 1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:



- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
  - b) Fotocopia del RUT.
  - c) Certificado de matrícula mercantil original
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
  - k) Certificado de afiliación a pensión.
  - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
  - m) Libreta Militar Menor de 50 años
  
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  - b) Certificado de matrícula mercantil
  - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

- k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

## 1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa El Hormiguero ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

**SANDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO**

C.C 13.105.551

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

El Charco (N), 07 de octubre de 2025

SEÑORES:

**SUMINISTROS Y DOTACIONES PASTO**

**NATALIA YANDAR**

Calle 15 15 N°17-61 Piso 2

PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa EL HORMIGUERO, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de implementos de Deportivos para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

### 1. OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

### 2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	U. DE MEDIDA	CANT
<b>I.E EL HORMIGUERO</b>				
1	49161500	BALONES DE MICROFUTBOLL PROFESIONAL LAMINADO COLOR BLANCO, CON TIPO DE COSTURA COSIDO A	UNIDAD	20



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
 BACHILLERATO AGROPECUARIO  
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

		MAQUINA DIAMETRO 24CM, PESO 420 A 450 G, CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62CM,		
2	49161500	BALONES DE FUTBOL #5 PERÍMETRO DE ENTRE 68 Y 70 CM (DIÁMETRO ENTRE 21,65 Y 22,29 CM)	UNIDAD	18
3	49161600	BALONES PARA BALONCESTO NO 7; EN CUERO, REFERENCIA 6, PESO 500-540GR, CIRCUNFERENCIA 72-74 DE ESTRUCTURA VULCANIZADO O MODELADO, CIBIERTA PVC	UNIDAD	20
4	49161600	BALONES DE VOLEIBOL LAMINADO MEDIDAS 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO	UNIDAD	18
5	60131100	PITOS LISO, PULIDO Y BRILLANTE. PESO APROXIMADO: 15 GRAMOS. DIMENSIONES: W, H, L, 25 X 29 X 59 M.M. CAPACIDAD: INTENSIDAD DE LA NOTA, 120 DB. LINEA ECONOMICO	UNIDAD	10
6	49221500	TABLAS DE APOYO PLANILLERAS ACRILICA CON GANCHO PLASTICO PARA FUTBOL TAMAÑO OFICIO TAMAÑO DE LA PANCHA 1/8, LARGO POR ANCHO 34CM X 23CM, CON ESPESOR DE 2MM	UNIDAD	8
7	56101500	COLCHONETAS DEPORTIVAS EN NYLON DE 2 M X 1 METRO X 0.8CM EN COLOR GRIS EN ESPUMA ROSADA	UNIDAD	15
8	49211800	LAZO PARA SALTO PLASTICO DE 5 MMX 2,8METROS CON MANGO HERGONOMICO EN PVC, EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50
9	49161600	BALONES PARA MINIBALONCESTO MEDIDAS 69 – 71CM, PESO 470 – 500 GRAMOS	UNIDAD	30
10	49211800	AROS HULA - HULA PLASTICOS DE 30 CM DE DIAMETRO DE COLORES DIFERENTES METERIAL DE PVC, ANTIDESLIZANTE PARA GIMNASIA	UNIDAD	80



11	49211800	LAZO CUERDA DE SALTAR DE POLIESTER DE 9 PIES CON ASASO MANGO DE MADERA DE LARGO 260CM EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	80
12	46161500	SET DE CONOS PLASTICOS X 3 UNIDADES DECORATIVOS DE SILICONA PARA ENTRENAMIENTO CADA UNO TIENE 30 CM DE DIAMETRO Y 22 CM DE BASE	SET	40
13	41111900	CRONOMETRO DIGITAL, UNIDAD DE MEDICIÓN 1/100 DE SEGUNDO CON PILA	UNIDAD	10
14	60141000	PELOTAS PEQUEÑAS CON LETRAS ELABORADAS DE CAUCHO PVC NUMERO 2 SU DIAMETRO ES DE 9CM EN COLORES LLAMATIVOS EN RELIEVE	UNIDAD	30
15	46161500	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO AGILIDAD DE CAUCHO DE TAMAÑO PEQUEÑO DE 5CM ALTURA EN MATERIA DE POLIPROPILENO EN COLORES	UNIDAD	51
16	49221500	MALLA VOLEIBOL 12 MT EN PE TRENADO DE 3 MM, TEJIDA EN CUADROS DE 10X10 CM •MEDIDAS OFICIALES FIVB •9,5 MT LARGO X 1 MT ALTO •REBORDES EN CUERO SINTÉTICO A BASE DE PU DE 5 CM Y 7 CM EN LA PARTE SUPERIOR	UNIDAD	5

### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 5 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa El Hormiguero del Municipio de El Charco (N).

### 4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa El Hormiguero de El Charco realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:



- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa El Hormiguero en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$23.521.072), el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN vigencia 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	U. DE MEDIDA	CANT	COT. 01 VALOR UNITARIO
<b>I.E EL HORMIGUERO</b>					
1	49161500	BALONES DE MICROFUTBOLL PROFESIONAL LAMINADO COLOR BLANCO, CON TIPO DECOSTURA COSIDO A MAQUINA DIAMETRO 24CM, PESO 420 A 450 G, CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62CM,	UNIDAD	20	145.000
2	49161500	BALONES DE FUTBOL #5 PERÍMETRO DE ENTRE 68 Y 70 CM (DIÁMETRO ENTRE 21,65 Y 22,29 CM)	UNIDAD	18	145.000
3	49161600	BALONES PARA BALONCESTO NO 7; EN CUERO, REFERENCIA 6, PESO 500-540GR, CIRCUNFERENCIA 72-74 DE ESTRUCTURA VULCANIZADO O MODELADO, CIBIERTA PVC	UNIDAD	20	105.000
4	49161600	BALONES DE VOLEIBOL LAMINADO MEDIDAS 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO	UNIDAD	18	145.000





## 6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa El Hormiguero expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000005, rubro presupuestal 2.3.2.01.01.004.01.03.01 Implementos Deportivos del 06 de octubre de 2025, correspondiente a recursos transferidos por Ministerio de Educación 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000005	2.3.2.01.01.004.01.03.01 Implementos Deportivos	\$23.521.072

## 7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero, el siete (07) de octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

## 8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del nueve (09) de octubre de 2025, en la Institución Educativa El Hormiguero, ubicada en el Municipio de El Charco (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

## 9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa El Hormiguero y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

### 9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.



El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa El Hormiguero se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

### 9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa El Hormiguero rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

### 10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa EL HORMIGUERO evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa EL HORMIGUERO y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

### 11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 07 de octubre de 2025 hasta las 10:00 am



	del 09 de octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	09 de octubre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	09 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	14 de octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	09 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	14 de octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	10 de octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	16 de octubre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

## CAPITULO I

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

#### 1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

#### 1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.



Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
  - b) Fotocopia del RUT.
  - c) Certificado de matrícula mercantil original
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
  - k) Certificado de afiliación a pensión.
  - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
  - m) Libreta Militar Menor de 50 años
  
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  - b) Certificado de matrícula mercantil
  - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

- i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
- j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

## 1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa El Hormiguero ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

**SANDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO**

C.C 13.105.551

Rector



El Charco (N), 07 de octubre de 2025

SEÑORES:

**A&S YANDAR**

**OSCAR SILVIO MUÑOZ**

Jamondino Casa 95ª Local 02

PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa EL HORMIGUERO, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de implementos de Deportivos para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

## 1. OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

## 2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	U. DE MEDIDA	CANT
<b>I.E EL HORMIGUERO</b>				
1	49161500	BALONES DE MICROFUTBOLL PROFESIONAL LAMINADO COLOR BLANCO, CON TIPO DE COSTURA COSIDO A	UNIDAD	20



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
 BACHILLERATO AGROPECUARIO  
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

		MAQUINA DIAMETRO 24CM, PESO 420 A 450 G, CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62CM,		
2	49161500	BALONES DE FUTBOL #5 PERÍMETRO DE ENTRE 68 Y 70 CM (DIÁMETRO ENTRE 21,65 Y 22,29 CM)	UNIDAD	18
3	49161600	BALONES PARA BALONCESTO NO 7; EN CUERO, REFERENCIA 6, PESO 500-540GR, CIRCUNFERENCIA 72-74 DE ESTRUCTURA VULCANIZADO O MODELADO, CIBIERTA PVC	UNIDAD	20
4	49161600	BALONES DE VOLEIBOL LAMINADO MEDIDAS 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO	UNIDAD	18
5	60131100	PITOS LISO, PULIDO Y BRILLANTE. PESO APROXIMADO: 15 GRAMOS. DIMENSIONES: W, H, L, 25 X 29 X 59 M.M. CAPACIDAD: INTENSIDAD DE LA NOTA, 120 DB. LINEA ECONOMICO	UNIDAD	10
6	49221500	TABLAS DE APOYO PLANILLERAS ACRILICA CON GANCHO PLASTICO PARA FUTBOL TAMAÑO OFICIO TAMAÑO DE LA PANCHA 1/8, LARGO POR ANCHO 34CM X 23CM, CON ESPESOR DE 2MM	UNIDAD	8
7	56101500	COLCHONETAS DEPORTIVAS EN NYLON DE 2 M X 1 METRO X 0.8CM EN COLOR GRIS EN ESPUMA ROSADA	UNIDAD	15
8	49211800	LAZO PARA SALTO PLASTICO DE 5 MMX 2,8METROS CON MANGO HERGONOMICO EN PVC, EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50
9	49161600	BALONES PARA MINIBALONCESTO MEDIDAS 69 – 71CM, PESO 470 – 500 GRAMOS	UNIDAD	30
10	49211800	AROS HULA - HULA PLASTICOS DE 30 CM DE DIAMETRO DE COLORES DIFERENTES METERIAL DE PVC, ANTIDESLIZANTE PARA GIMNASIA	UNIDAD	80



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

11	49211800	LAZO CUERDA DE SALTAR DE POLIESTER DE 9 PIES CON ASASO MANGO DE MADERA DE LARGO 260CM EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	80
12	46161500	SET DE CONOS PLASTICOS X 3 UNIDADES DECORATIVOS DE SILICONA PARA ENTRENAMIENTO CADA UNO TIENE 30 CM DE DIAMETRO Y 22 CM DE BASE	SET	40
13	41111900	CRONOMETRO DIGITAL, UNIDAD DE MEDICIÓN 1/100 DE SEGUNDO CON PILA	UNIDAD	10
14	60141000	PELOTAS PEQUEÑAS CON LETRAS ELABORADAS DE CAUCHO PVC NUMERO 2 SU DIAMETRO ES DE 9CM EN COLORES LLAMATIVOS EN RELIEVE	UNIDAD	30
15	46161500	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO AGILIDAD DE CAUCHO DE TAMAÑO PEQUEÑO DE 5CM ALTURA EN MATERIA DE POLIPROPILENO EN COLORES	UNIDAD	51
16	49221500	MALLA VOLEIBOL 12 MT EN PE TRENADO DE 3 MM, TEJIDA EN CUADROS DE 10X10 CM •MEDIDAS OFICIALES FIVB •9,5 MT LARGO X 1 MT ALTO •REBORDES EN CUERO SINTÉTICO A BASE DE PU DE 5 CM Y 7 CM EN LA PARTE SUPERIOR	UNIDAD	5

### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 5 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa El Hormiguero del Municipio de El Charco (N).

### 4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa El Hormiguero de El Charco realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:



- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa El Hormiguero en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$23.521.072), el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN vigencia 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	U. DE MEDIDA	CANT	COT. 01 VALOR UNITARIO
<b>I.E EL HORMIGUERO</b>					
1	49161500	BALONES DE MICROFUTBOLL PROFESIONAL LAMINADO COLOR BLANCO, CON TIPO DECOSTURA COSIDO A MAQUINA DIAMETRO 24CM, PESO 420 A 450 G, CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62CM,	UNIDAD	20	145.000
2	49161500	BALONES DE FUTBOL #5 PERÍMETRO DE ENTRE 68 Y 70 CM (DIÁMETRO ENTRE 21,65 Y 22,29 CM)	UNIDAD	18	145.000
3	49161600	BALONES PARA BALONCESTO NO 7; EN CUERO, REFERENCIA 6, PESO 500-540GR, CIRCUNFERENCIA 72-74 DE ESTRUCTURA VULCANIZADO O MODELADO, CIBIERTA PVC	UNIDAD	20	105.000
4	49161600	BALONES DE VOLEIBOL LAMINADO MEDIDAS 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO	UNIDAD	18	145.000





## 6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa El Hormiguero expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000005, rubro presupuestal 2.3.2.01.01.004.01.03.01 Implementos Deportivos del 06 de octubre de 2025, correspondiente a recursos transferidos por Ministerio de Educación 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000005	2.3.2.01.01.004.01.03.01 Implementos Deportivos	\$23.521.072

## 7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero, el siete (07) de octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

## 8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del nueve (09) de octubre de 2025, en la Institución Educativa El Hormiguero, ubicada en el Municipio de El Charco (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

## 9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa El Hormiguero y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

### 9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.



El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa El Hormiguero se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

### 9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa El Hormiguero rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

### 10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa EL HORMIGUERO evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa EL HORMIGUERO y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

### 11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 07 de octubre de 2025 hasta las 10:00 am



	del 09 de octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	09 de octubre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	09 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	14 de octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	09 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	14 de octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	10 de octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	16 de octubre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

## CAPITULO I

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

#### 1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

#### 1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.



Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
  - b) Fotocopia del RUT.
  - c) Certificado de matrícula mercantil original
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
  - k) Certificado de afiliación a pensión.
  - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
  - m) Libreta Militar Menor de 50 años
  
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  - b) Certificado de matrícula mercantil
  - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
  - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
  - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

- i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
- j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

## 1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa El Hormiguero ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

**SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO**

C.C 13.105.551

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

## ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

### PROCESO R.E 03-2025

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N)."

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Glandy Rincones Esaso	8-10-2025 8:00 AM.
2		
3		

SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO  
Rector Institución Educativa El Hormiguero

*PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL*  
*Líderes en Cultura*

NIT. 27156930-3

---

**ANEXO No.1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL**

San Juan de Pasto, 08 de octubre del 2025

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO**

**SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO.**

El Charco - Nariño

Yo **OLANDY RINCONES ERAZO**, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. 03 -2025, de la **INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO**, cuyo objeto consiste en contratar el suministro de implementos deportivos, para la Institución Educativa el Hormiguero, del Municipio del Charco(N).

Declaró así mismo que: la

1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.

2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Anexo 1, propuesta económica, certificación bancaria, copia de la cédula de ciudadanía, rut, cámara de comercio, certificado de afiliación a Salud, certificado de afiliación a Pensión, antecedentes de procuraduría, contraloría, policía, certificado de medidas correctivas, certificado de inhabilidades, libreta militar) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

4.- La presente Propuesta consta de (     ) folios debidamente numerados.

5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

*PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL*  
*Líderes en Cultura*

NIT. 27156930-3

---

Ciudad Pasto Departamento de Nariño.  
Celular 3172732038  
Correo electrónico olandyrincones12@gmail.com.

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. 03-2025 y hasta su liquidación final.

Cordialmente



OLANDY RINCONES ERAZO  
C.C. N 27.156.930 de Consaca  
Propietaria  
Pasto - Nariño

**PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL**  
*Líderes en Cultura*

NIT. 27156930-3

San Juan de Pasto, octubre 08 del año 2025.

Señor:  
**SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO**  
Rector:  
Institución Educativa El Hormiguero  
El Charco - Nariño

Ref: PROPUESTA ECONÓMICA

Atento Saludo,

En atención a su solicitud para presentar la propuesta económica de suministro de implementos deportivos, muy respetuosamente nos permitimos enviar lo siguiente:


ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	U. DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>I.E EL HORMIGUERO</b>						
1	49161500	BALONES DE MICROFUTBOLL PROFESIONAL LAMINADO COLOR BLANCO, CON TIPO DE COSTURA COSIDO A MAQUINA DIAMETRO 24CM, PESO 420 A 450 G, CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62CM,	UNIDAD	20	145.000	2.900.000
2	49161500	BALONES DE FUTBOL #5 PERÍMETRO DE ENTRE 68 Y 70 CM (DIÁMETRO ENTRE 21,65 Y 22,29 CM)	UNIDAD	18	145.000	2.610.000
3	49161600	BALONES PARA BALONCESTO NO 7; EN CUERO, REFERENCIA 6, PESO 500-540GR, CIRCUNFERENCIA 72-74 DE ESTRUCTURA VULCANIZADO O MODELADO, CIBIERTA PVC	UNIDAD	20	105.000	2.100.000
4	49161600	BALONES DE VOLEIBOL LAMINADO MEDIDAS 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO	UNIDAD	18	145.000	2.610.000
5	60131100	PITOS LISO, PULIDO Y BRILLANTE. PESO APROXIMADO: 15 GRAMOS. DIMENSIONES: W, H, L, 25 X 29 X 59 M.M. CAPACIDAD: INTENSIDAD DE LA NOTA, 120 DB.LINEA ECONOMICO	UNIDAD	10	18.000	180.000
6	49221500	TABLAS DE APOYO PLANILLERAS ACRILICA CON GANCHO PLASTICO PARA FUTBOL TAMAÑO OFICIO TAMAÑO DE LA PANCHA 1/8, LARGO POR ANCHO 34CM X 23CM, CON ESPESOR DE 2MM	UNIDAD	8	26.009	208.072
7	56101500	COLCHONETAS DEPORTIVAS EN NYLON DE 2 M X 1 METRO X 0.8CM EN COLOR GRIS EN ESPUMA ROSADA	UNIDAD	15	280.000	4.200.000

**PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL**  
*Líderes en Cultura*

NIT. 27156930-3

8	49211800	LAZO PARA SALTO PLASTICO DE 5 MMX 2,8METROS CON MANGO HERGONOMICO EN PVC, EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50	12.000	600.000
9	49161600	BALONES PARA MINIBALONCESTO MEDIDAS 69 - 71CM, PESO 470 - 500 GRAMOS	UNIDAD	30	85.000	2.550.000
10	49211800	AROS HULA - HULA PLASTICOS DE 30 CM DE DIAMETRO DE COLORES DIFERENTES MATERIAL DE PVC, ANTIDESLIZANTE PARA GIMNASIA	UNIDAD	80	12.500	1.000.000
11	49211800	LAZO CUERDA DE SALTAR DE POLIESTER DE 9 PIES CON ASASO MANGO DE MADERA DE LARGO 260CM EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	80	12.000	960.000
12	46161500	SET DE CONOS PLASTICOS X 3 UNIDADES DECORATIVOS DE SILICONA PARA ENTRENAMIENTO CADA UNO TIENE 30 CM DE DIAMETRO Y 22 CM DE BASE	SET	40	25.000	1.000.000
13	41111900	CRONOMETRO DIGITAL, UNIDAD DE MEDICIÓN 1/100 DE SEGUNDO CON PILA	UNIDAD	10	50.000	500.000
14	60141000	PELOTAS PEQUEÑAS CON LETRAS ELABORADAS DE CAUCHO PVC NUMERO 2 SU DIAMETRO ES DE 9CM EN COLORES LLAMATIVOS EN RELIEVE	UNIDAD	30	18.000	540.000
15	46161500	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO AGILIDAD DE CAUCHO DE TAMAÑO PEQUEÑO DE 5CM ALTURA EN MATERILA DE POLIPROPILENO EN COLORES	UNIDAD	51	13.000	663.000
16	49221500	MALLA VOLEIBOL 12 MT EN PE TRENADO DE 3 MM, TEJIDA EN CUADROS DE 10X10 CM •MEDIDAS OFICIALES FIVB •9,5 MT LARGO X 1 MT ALTO •REBORDES EN CUERO SINTÉTICO A BASE DE PU DE 5 CM Y 7 CM EN LA PARTE SUPERIOR	UNIDAD	5	180.000	900.000
<b>TOTAL</b>						<b>23.521.072</b>

Cordialmente

  
OLANDY RINCONES ERAZO  
C.C. N 27.156.930 de Consaca  
Propietaria

## CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **OLANDY DE SOCORRO RINCONES ERAZO** identificado con C.C. número 27.156.930 es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 11 de mayo de 2017 con la Cuenta Corriente 050830397 la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **OLANDY DE SOCORRO RINCONES ERAZO** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 02 de agosto de 2025




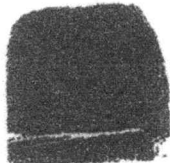
---

Julio Cesar Ortiz  
**GERENTE MEDIOS DE PAGOS**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANA**

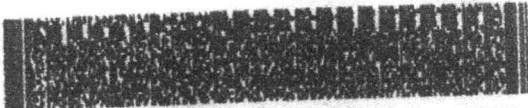
NUMERO **27.156.930**  
**RINCONES ERAZO**  
 APELLIDOS  
**OLANDY DE SOCORRO**  
 NOMBRES  
*Olandy Rincones Erazo*  
 FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1973**  
**CONSACA**  
 (NARIÑO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.62** **O+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**30-AGO-1999 CONSACA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NOICE DERECHO

*Carlos Andres Sarmiento Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ANDRES SARMIENTO TORRES



A-2300100-00244836-F-0027156930-20100715 0022792852A 1 34349208

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141199808295



(415)7707212489984(8020) 000014119980829 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 7 1 5 6 9 3 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

2 7 1 5 6 9 3 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Consaca

2 0 7

31. Primer apellido

RINCONES

32. Segundo apellido

ERAZO

33. Primer nombre

OLANDY

34. Otros nombres

DEL SOCORRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CON AQUINE 3 SEC 1 CA A 7

42. Correo electrónico

cpdanilocastro@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 2 7 3 2 0 3 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 5 9

2 0 2 5 0 8 1 1

4 7 4 2

2 0 2 5 0 8 1 1

4 7 6 1 4 7 6 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

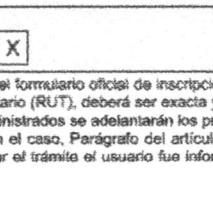
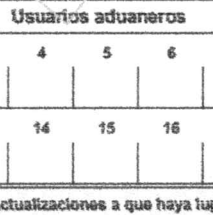
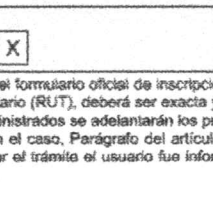
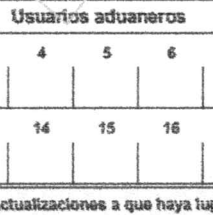
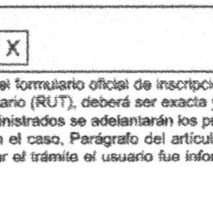
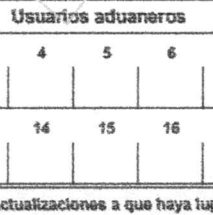
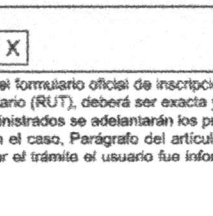
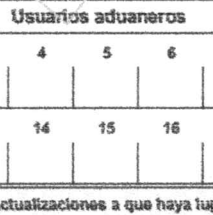
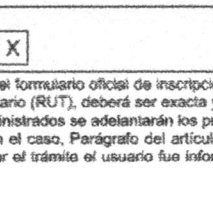
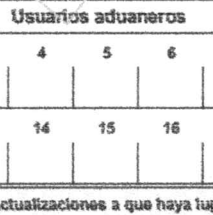
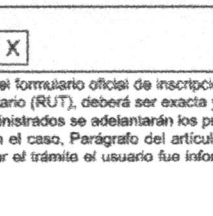
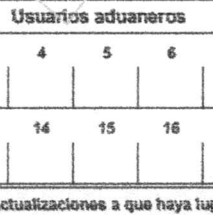
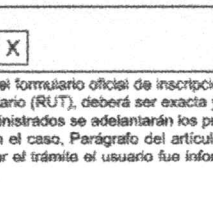
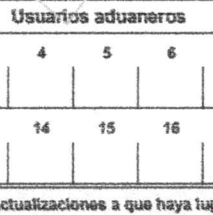
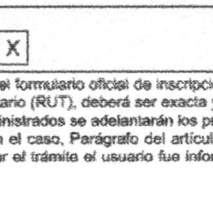
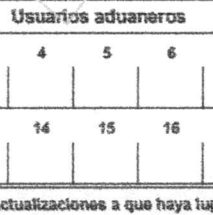
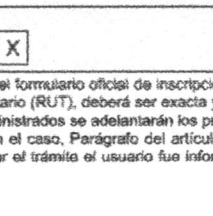
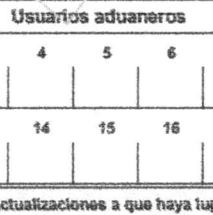
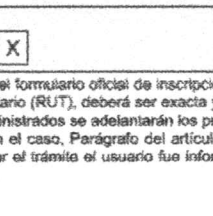
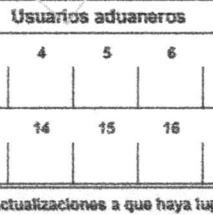
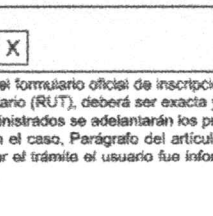
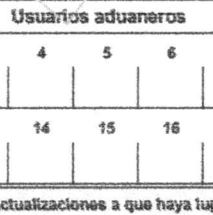
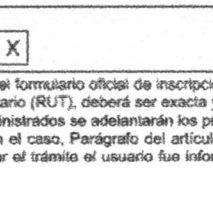
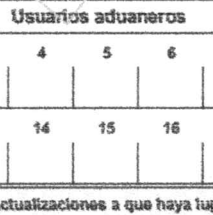
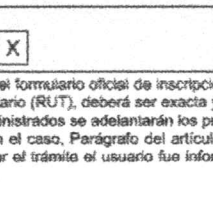
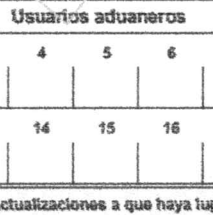
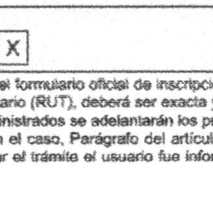
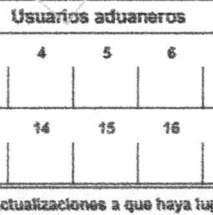
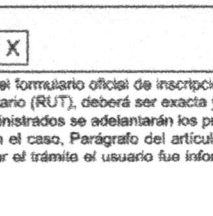
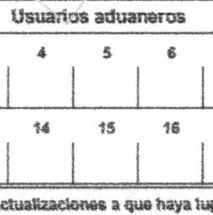
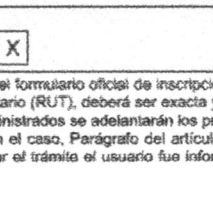
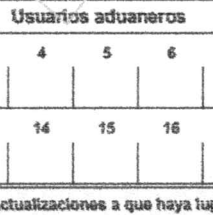
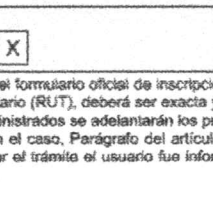
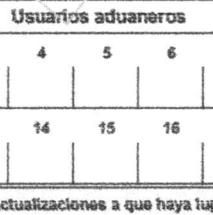
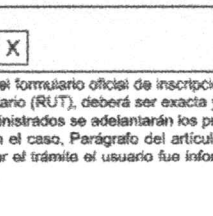
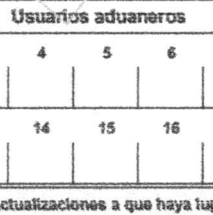
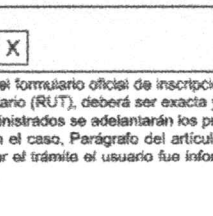
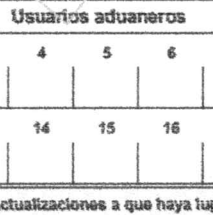
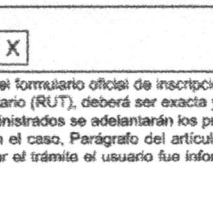
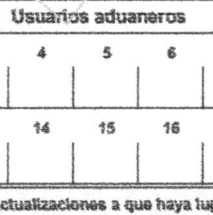
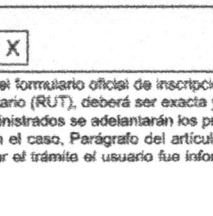
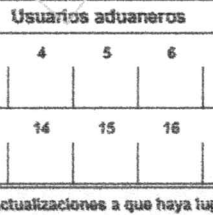
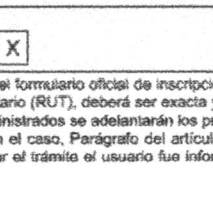
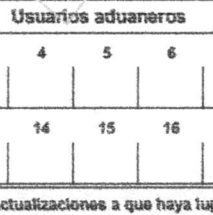
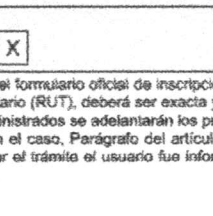
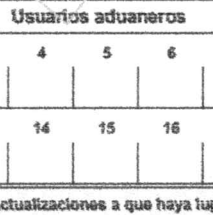
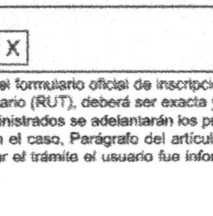
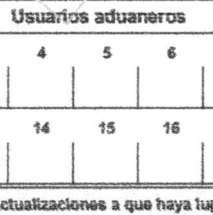
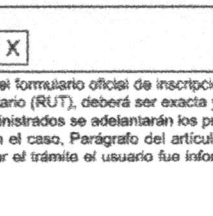
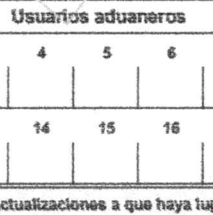
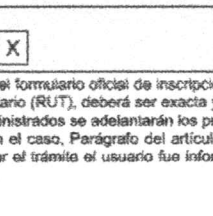
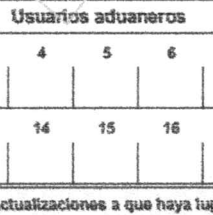
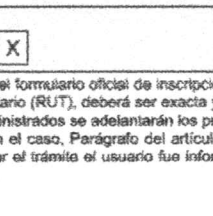
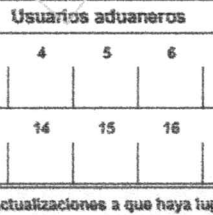
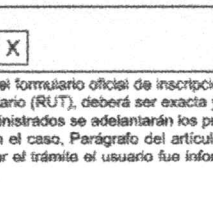
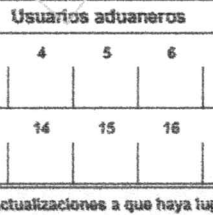
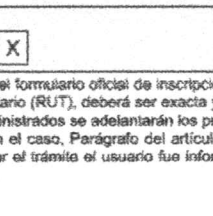
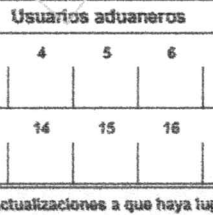
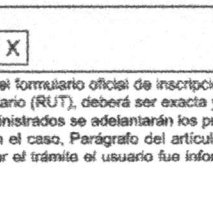
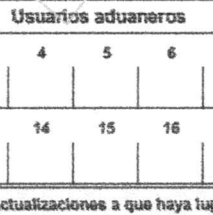
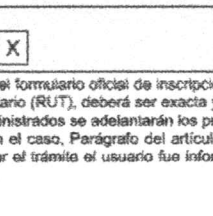
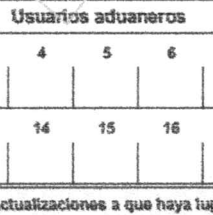
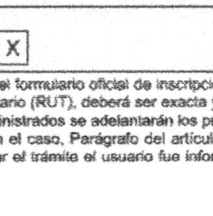
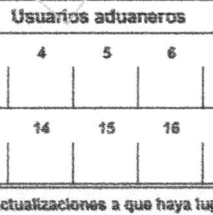
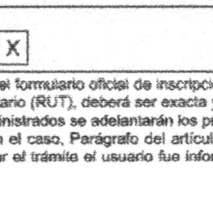
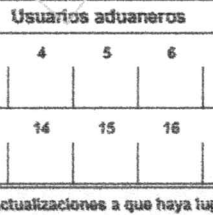
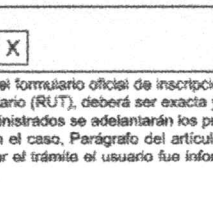
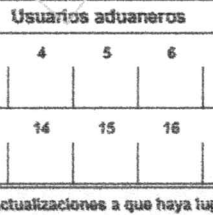
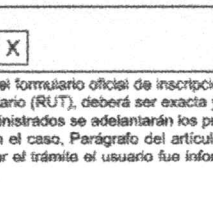
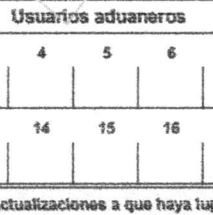
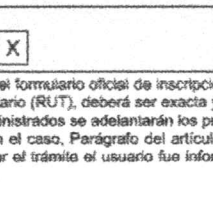
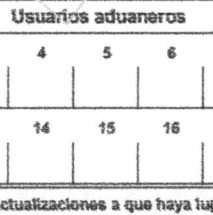
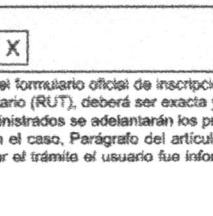
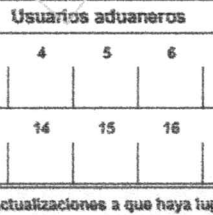
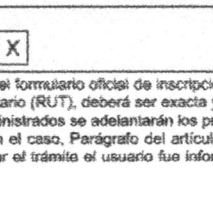
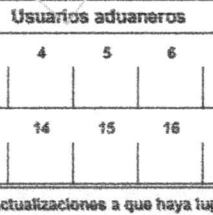
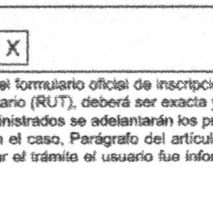
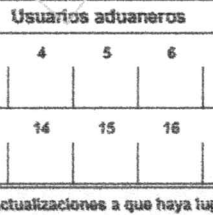
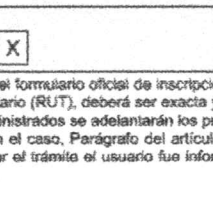
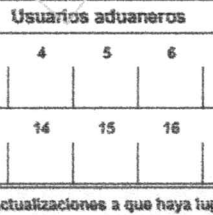
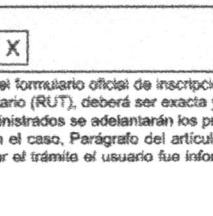
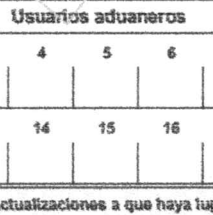
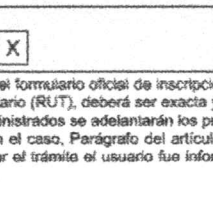
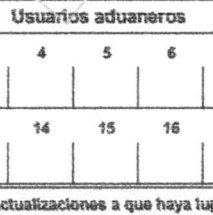
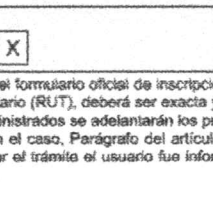
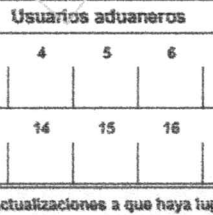
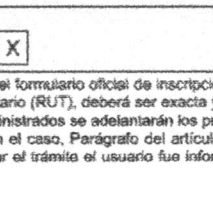
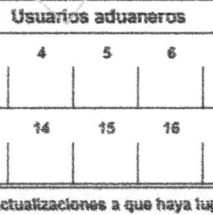
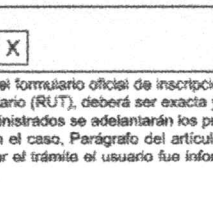
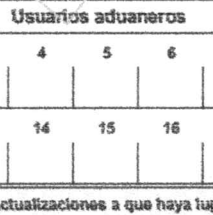
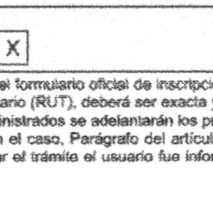
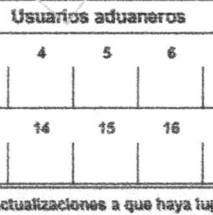
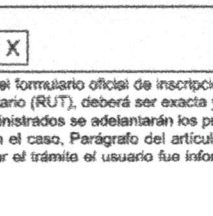
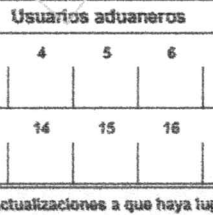
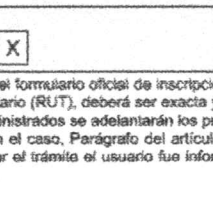
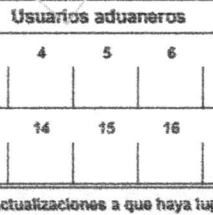
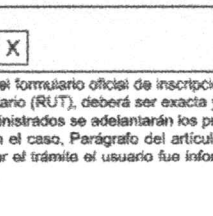
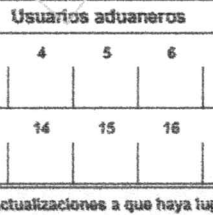
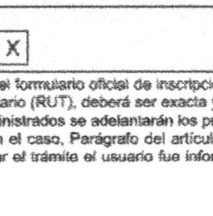
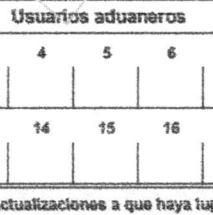
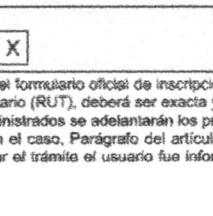
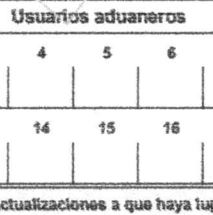
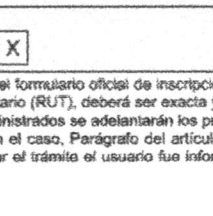
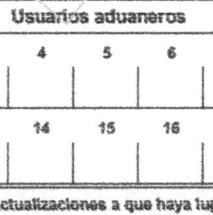
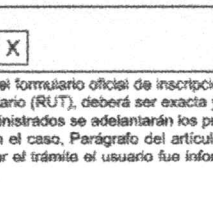
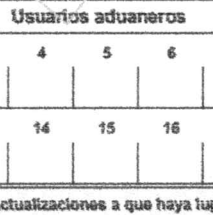
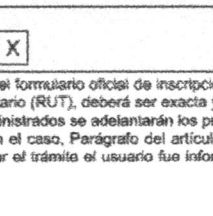
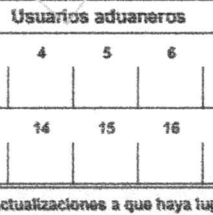
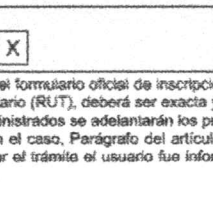
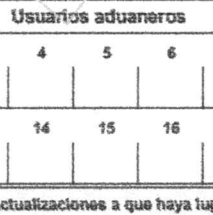
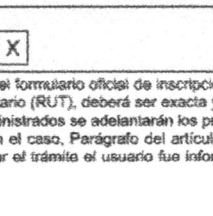
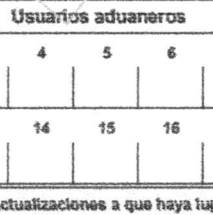
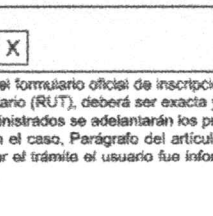
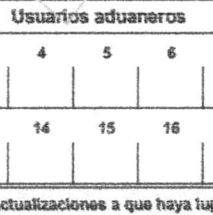
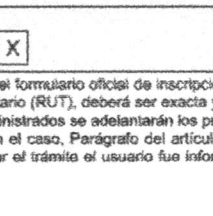
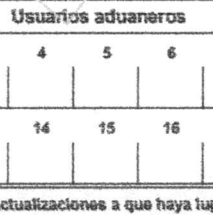
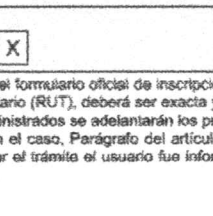
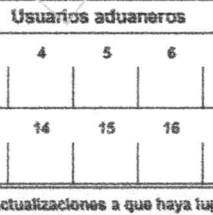
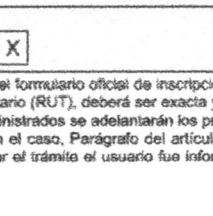
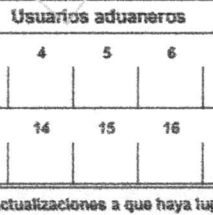
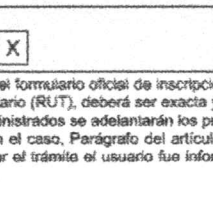
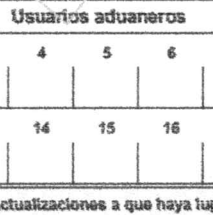
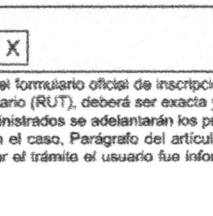
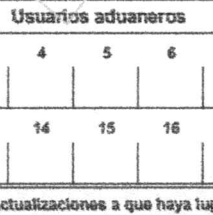
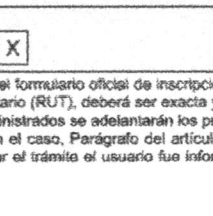
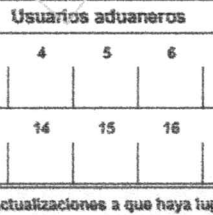
53. Código

5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico





CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/08/2025 - 08:48:29

Recibo No. S002187393, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WPjpd3hPC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERAZO

Identificación : CC. - 27156930

Nit : 27156930-3

Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 96230

Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2005

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 06 de febrero de 2025

Grupo NIFF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AQUINE 3 SECTOR 1 CS A7 - Aquine III

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico : olandyrincones@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3172732038

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AQUINE 3 SECTOR 1 CS A7 - Aquine III

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico de notificación : olandyrincones@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759

Actividad secundaria Código CIIU: G4742

Otras actividades Código CIIU: G4761 G4762

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de otros artículos domesticos. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video. Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio. Comercio al por menor de artículos deportivos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:



**CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

Fecha expedición: 11/08/2025 - 08:48:29

Recibo No. S002187393, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WPjpnd3hPC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Estado de la situación financiera:**

Activo corriente: \$6.250.000,00  
Activo no corriente: \$0,00  
Activo total: \$6.250.000,00  
Pasivo corriente: \$0,00  
Pasivo no corriente: \$0,00  
Pasivo total: \$0,00  
Patrimonio neto: \$6.250.000,00  
Pasivo más patrimonio: \$6.250.000,00

**Estado de resultados:**

Ingresos actividad ordinaria: \$50.000.000,00  
Otros ingresos: \$0,00  
Costo de ventas: \$0,00  
Gastos operacionales: \$0,00  
Otros gastos: \$0,00  
Gastos por impuestos: \$0,00  
Utilidad operacional: \$0,00  
Resultado del periodo: \$0,00

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL  
Matrícula No.: 96231  
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2005  
Último año renovado: 2025



**CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

Fecha expedición: 11/08/2025 - 08:48:29  
Recibo No. S002187393, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WPjpd3hPC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : AQUINE 3 SECTOR 1 CS A7 - Aquine Iii  
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

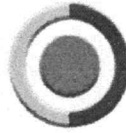
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de octubre de 2025, a las 17:09:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27156930
Código de Verificación	27156930251002170950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 281729090**



PIB

17:10:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLANDY DE SOCORRO RINCONES ERAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27156930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:58:53 PM horas del 02/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 27156930

Apellidos y Nombres: **RINCONES ERAZO OLANDY DE SOCORRO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2025 08:03:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **27156930** y Nombre: **OLANDY DE SOCORRO RINCONES ERAZO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124338379** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 17:38:46 horas del 04/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27156930**,  
Apellidos y Nombres **RINCONES ERAZO OLANDY DE SOCORRO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO**, con NIT **840001065-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 27156930 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2025 05:16 PM



Código Verificación: **NVU3M12DPS**

Válida hasta: **31/12/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

### Resultados de la consulta

#### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27156930
NOMBRES	OLANDY DE SOCORRO
APELLIDOS	RINCONES ERAZO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	PASTO

#### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 10/02/2025 14:40:56 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



*PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL*  
*Líderes en Cultura*

NIT. 27156930-3

---

**CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo **OLANDY RINCONES ERAZO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 27156930 Expedida en Consaca (N) en nombre propio por medio del presente documento declaro que No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

La presente Certificación se expide en Pasto a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente

  
OLANDY RINCONES ERAZO

C.C. N 27.156.930 de Consaca  
Propietaria  
Pasto - Nariño



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

## ACTA DE CIERRE PROCESO No. R.E 03-2025

### COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

**ASUNTO:** Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No 03-2025

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del 09 de octubre de 2025 se reunieron el Señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa El Hormiguero, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 03-2025 que tiene como objeto Suministro de Implementos deportivos para la institución educativa El Hormiguero y sus sedes educativas asociadas del municipio de El Charco (N).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO	RECTOR	X	
LEIDA CAICEDO ARBOLEDA	DOCENTE	X	
MARIANA GONGORA PEREA	DOCENTE	X	

### TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 03-2025

### DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 03-2025, se procedió a verificar lo entregado por las personas que decidieron participar en el proceso. Enviando los siguientes documentos:

**1. OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO (PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL)**

Presenta Propuesta Original con ( ) folios.

Valor oferta: \$ 23.521.072



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:20 a.m., del 09 de octubre de 2025.

### COMITÉ EVALUADOR

SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO

CC No 13.105.551

Rector

LEIDA CAICEDO ARBOLEDA

CC No 94.269.778 de Guapi Cauca

Docente

MARIANA GONGORA PEREA

CC No 27.258.548

Docente

ANEXOS

SI

NO

Elaborada por: Sandro Estupiñan Portocarrero  
Rector



## ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E No. 03-2025

### COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

**ASUNTO:** Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 03-2025

Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del 09 de octubre de 2025 se reunieron el Señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa El Hormiguero, con el fin de Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas del proceso de régimen especial No. 03-2025 que tiene como objeto suministro de Implementos de Deportivos para la institución educativa El Hormiguero del municipio de El Charco (N).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO	RECTOR	X	
LEIDA CAICEDO ARBOLEDA	DOCENTE	X	
MARIANA GONGORA PEREA	DOCENTE	X	

### TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el suministro de Implementos de Deportivos para la institución educativa El Hormiguero del municipio de El Charco (N). De conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 03-2025.

### DESARROLLO DE LA REUNION

En Cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa El Hormiguero, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación da las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

#### 1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 03-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO (PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL)	27.156.930	\$ 23.521.072

De acuerdo al inciso 2 de Artículo 21 numeral 7 del manual de contratación y teniendo en cuenta que se presentó única propuesta presentada por el señor OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO (PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL), se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.



## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. 03-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

### 2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

El señor Sandro Estupiñan Portocarrero, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la propuesta presentada por OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO (PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL):

<b>Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:</b>	
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO</b>
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
l) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
m) libreta militar para menores de 50 años	NO APLICA
n) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

<b>PROPONENTE</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>
-------------------	---------------------------



OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO (PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL) CON C.C No. 27.156.930	CUMPLE
--	--------

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

### 3. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$23.521.072), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

### 4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa El Hormiguero contratar el suministro de Implementos de Deportivos con la señora OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO (PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL), identificada con C.C No: 27.156.930

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las once y cincuenta de la mañana (11:50) a.m., del 09 de octubre de 2025.

#### CONVOCADOS / ASISTENTES

SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO

CC No 13.105.551

Rector

LEIDA CAICEDO ARBOLEDA

CC No 94.269.778 de Guapi Cauca

Docente

MARIANA GONGORA PEREA

CC No 27.258.548

Docente

ANEXOS

SI

NO

Elaborada por: Sandro Estupiñan Portocarrero  
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

El Charco (N), 10 de octubre de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa El Hormiguero

El Charco (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta del proceso R.E No. 03-2025 del 09 de octubre de 2025, donde se recomienda contratar la adquisición de Implementos deportivos con la señora OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa El Hormiguero ubicada en el municipio de El Charco, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

**SANDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO**

C.C 13.105.551

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 25225000030

**CONTRATO SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N), BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL. CONTRATO N° 05-2025.**

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO**, mayor de edad y vecino del Municipio de El Charco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.105.551 expedida en el charco (N) quien obra como Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa El Hormiguero con Nit No. 840001065 – 0 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, y Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO**, por una parte y por la otra **OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO (PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL)**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 27.156.930 y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.-.  
CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes.

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	U. DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>I.E EL HORMIGUERO</b>						
1	49161500	BALONES DE MICROFUTBOLL PROFESIONAL LAMINADO COLOR BLANCO, CON TIPO DECOSTURA COSIDO A MAQUINA DIAMETRO 24CM, PESO 420 A 450 G, CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62CM,	UNIDAD	20	145.000	2.900.000
2	49161500	BALONES DE FUTBOL #5 PERÍMETRO DE ENTRE 68 Y 70 CM (DIÁMETRO ENTRE 21,65 Y 22,29 CM)	UNIDAD	18	145.000	2.610.000
3	49161600	BALONES PARA BALONCESTO NO 7; EN CUERO, REFERENCIA 6, PESO 500-540GR, CIRCUNFERENCIA 72-74 DE ESTRUCTURA VULCANIZADO O MODELADO, CIBIERTA PVC	UNIDAD	20	105.000	2.100.000
4	49161600	BALONES DE VOLEIBOL LAMINADO MEDIDAS 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO	UNIDAD	18	145.000	2.610.000
5	60131100	PITOS LISO, PULIDO Y BRILLANTE. PESO APROXIMADO: 15 GRAMOS. DIMENSIONES: W, H, L, 25 X 29 X 59 M.M. CAPACIDAD: INTENSIDAD DE LA NOTA, 120 DB.LINEA ECONOMICO	UNIDAD	10	18.000	180.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
 BACHILLERATO AGROPECUARIO  
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

6	49221500	TABLAS DE APOYO PLANILLERAS ACRILICA CON GANCHO PLASTICO PARA FUTBOL TAMAÑO OFICIO TAMAÑO DE LA PANCHA 1/8, LARGO POR ANCHO 34CM X 23CM, CON ESPESOR DE 2MM	UNIDAD	8	26.009	208.072
7	56101500	COLCHONETAS DEPORTIVAS EN NYLON DE 2 M X 1 METRO X 0.8CM EN COLOR GRIS EN ESPUMA ROSADA	UNIDAD	15	280.000	4.200.000
8	49211800	LAZO PARA SALTO PLASTICO DE 5 MMX 2,8METROS CON MANGO HERGONOMICO EN PVC, EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50	12.000	600.000
9	49161600	BALONES PARA MINIBALONCESTO MEDIDAS 69 – 71CM, PESO 470 – 500 GRAMOS	UNIDAD	30	85.000	2.550.000
10	49211800	AROS HULA - HULA PLASTICOS DE 30 CM DE DIAMETRO DE COLORES DIFERENTES MATERIAL DE PVC, ANTIDESLIZANTE PARA GIMNASIA	UNIDAD	80	12.500	1.000.000
11	49211800	LAZO CUERDA DE SALTAR DE POLIESTER DE 9 PIES CON ASASO MANGO DE MADERA DE LARGO 260CM EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	80	12.000	960.000
12	46161500	SET DE CONOS PLASTICOS X 3 UNIDADES DECORATIVOS DE SILICONA PARA ENTRENAMIENTO CADA UNO TIENE 30 CM DE DIAMETRO Y 22 CM DE BASE	SET	40	25.000	1.000.000
13	41111900	CRONOMETRO DIGITAL, UNIDAD DE MEDICIÓN 1/100 DE SEGNDO CON PILA	UNIDAD	10	50.000	500.000
14	60141000	PELOTAS PEQUEÑAS CON LETRAS ELABORADAS DE CAUCHO PVC NUMERO 2 SU DIAMETRO ES DE 9CM EN COLORES LLAMATIVOS EN RELIEVE	UNIDAD	30	18.000	540.000
15	46161500	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO AGILIDAD DE CAUCHO DE TAMAÑO PEQUEÑO DE 5CM ALTURA EN MATERILA DE POLIPROPILENO EN COLORES	UNIDAD	51	13.000	663.000
16	49221500	MALLA VOLEIBOL 12 MT EN PE TRENADO DE 3 MM, TEJIDA EN CUADROS DE 10X10 CM <ul style="list-style-type: none"> <li>•MEDIDAS OFICIALES FIVB</li> <li>•9,5 MT LARGO X 1 MT ALTO</li> <li>•REBORDES EN CUERO SINTÉTICO A BASE DE PU DE 5 CM Y 7 CM EN LA PARTE SUPERIOR</li> </ul>	UNIDAD	5	180.000	900.000
<b>TOTAL</b>						<b>23.521.072</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la Institución Educativa El Hormiguero. 2). Contar con la disponibilidad objeto de contrato con destino a la Institución Educativa El Hormiguero y sus sedes, objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE la Institución Educativa El Hormiguero: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$23.521.072), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La Institución Educativa El Hormiguero cancelara el monto contratado en un solo pago, a la radicación de los siguientes documentos: a) expedición de factura, b) Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la Institución Educativa El Hormiguero, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la Institución Educativa El Hormiguero, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000005	06/10/2025	2.3.2.01.01.004.01.03.01 Implementos deportivos	\$ 23.521.072
VALOR A LIBERAR			\$0
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>			<b>\$23.521.072</b>

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 05 días hábiles a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO del Municipio de El Charco. CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa El Hormiguero considera que no se requiere exigir garantías. de conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, "la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

pago no se amerita garantía”. (el contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato). **CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS:** La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental y La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental, siguiendo para ello el trámite previsto por la Gobernación de Nariño. **CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:** La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector Sandro Estupiñan Portocarrero de la Institución Educativa El Hormiguero, o quien haga sus veces.

### **GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:**

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la Institución Educativa El Hormiguero, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la Institución Educativa El Hormiguero. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa El Hormiguero de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la Institución Educativa El Hormiguero.-. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** El CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la Institución Educativa El Hormiguero, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

de la diferencia.-. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD:** La Institución Educativa El Hormiguero ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. -** El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de El Charco (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la Institución Educativa El Hormiguero Municipio de El Charco (N); para el CONTRATISTA: Aquine 3 Sector 1 Casa Numero A7 en el Municipio de Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la Institución Educativa El Hormiguero.-. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.** 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 03-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 03-2025.

Para constancia, se firma en el Municipio de El Charco (N), a los 16 días de octubre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

**SANDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO**  
Rector y ordenador del gasto  
Institución Educativa

**OLANDY RINCONES ERASO**  
Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000005

EL DÍA DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000005, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.01.01.004.01.03.01 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000005.

**CONCEPTO DEL GASTO:** SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

**VALOR:** VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (23.521.072)

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO

**IDENTIFICACION:** 27.156.930

**FECHA:** 2025-10-16

SANDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO  
C.C 13.105.551  
Rector  
Aprobó

RUTH MARIELA VILLOTA MERINO  
Contador Público  
T.P 212099-T  
Elaboró



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004  
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA  
BACHILLERATO AGROPECUARIO  
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 25225000030

## ACTA DE INICIO

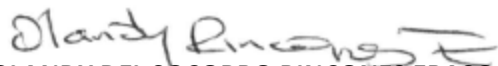
### CONTRATO SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO DENTRO DEL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N°. 03-2025.

<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO
<b>NIT:</b>	840001065-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO
<b>C.C.</b>	13.105.551
<b>CONTRATISTA</b>	OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO
<b>Nit Y/O Cedula de ciudadanía</b>	27.156.930
<b>Objeto contractual:</b>	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).
<b>Plazo:</b>	05 días Hábiles
<b>Valor del Contrato:</b>	\$23.521.072
<b>Valor del Contrato en Letras</b>	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$23.521.072)
<b>Fecha de Inicio</b>	16/10/2025
<b>Fecha de Terminación</b>	22/10/2025
<b>Supervisor del Contrato</b>	Sandro Estupiñan Portocarrero

A los dieciséis (16) días de octubre de dos mil Veinticinco (2025), se reunió el ordenador del gasto de la Institucion Educativa El Hormiguero SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO, (contratante), y la señora OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato de anteriormente referido.

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en municipio de El Charco Nariño, a los dieciséis (16) días de Octubre de dos mil Veinticinco (2025).

  
**SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO**  
C.C. 13.105.551  
Rector  
Institución Educativa

  
**OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERASO**  
C.C 27.156.930  
Contratista